

VISTO: los Programas Sociales que se ejecutan en la órbita del Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, y los términos del Decreto N° 995/2020, y

CONSIDERANDO:

QUE la Coordinación de Programas Sociales, dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales, ha diseñado un modelo del certificado de contraprestación, el que deberá ser presentado por cada uno de los Responsables o Referentes en el lugar y fecha que por la presente se determina.

QUE en mérito a las consideraciones vertidas, se hace necesario el dictado de la medida administrativa del caso.

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por la legislación en vigencia,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO, IGUALDAD E
INTEGRACION SOCIAL**

RESUELVE:

1°.-APROBAR el Certificado de Contraprestación elaborado por la Coordinación de Programa Sociales dependientes de la Dirección General de Proyectos Especiales del Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

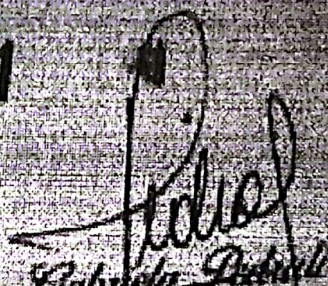
LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



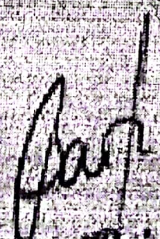
2º. ESTABLECER, a partir del 1 de Enero de 2021, que cada uno de los responsables de los Programas Sociales, que ejerce este Ministerio, deberá presentar el Certificado de Contraprestación hasta el día 15 de cada mes en la Coordinación de Programas Sociales, condición necesaria para la percepción del beneficio.

3º.-PROTOCOLIZAR, comunicar, insertar en el Registro pertinente y archivar.-

RESOLUCION M.D.I.L.S. N° 001


Gabriela Pineda
Ministra de Desarrollo Social
e Integración Social
La Plata

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Boix
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
E INTEGRACIÓN SOCIAL